



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055-2018-MPSM

Tarapoto, 28 de mayo de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha, 28 de mayo de 2018, trató la autorización de viaje al extranjero, a favor del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 11 del artículo 9° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.

Que, conforme a la Carta de fecha 22 de mayo de 2018, presentada a través de la unidad de Trámite Documentario, Cargo N° 07679, de fecha 23 de mayo de 2018, el Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, solicita al Concejo Municipal, se le autorice viajar al país de Los Estados Unidos de América, a fin que en representación de la Municipalidad Provincial de San Martín, asista a la XXIV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, a realizarse en Miami, Florida, los días 11 al 14 de junio de 2018.

APROBÓ, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje al país de Los Estados Unidos de América, que realizará el Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, los días comprendidos entre el 08 al 17 de junio de 2018, a fin que en representación de la Municipalidad Provincial de San Martín, asista a la XXIV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, a realizarse en Miami, Florida, los días 11 al 14 de junio de 2018.

Artículo 2°.- PRECISAR que la Municipalidad Provincial de San Martín, no asumirá gasto alguno que irrogue el viaje al extranjero que se autoriza mediante el presente acuerdo, siendo ello de plena responsabilidad del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía
Sala de Regidores;
GM;
GAF;
OSG
OII
OIS y
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Víctor Manuel Nieves Pingchi
ALCALDE